

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SOLIEDRA****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 3 de diciembre de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
A) <i>Operaciones no financieras</i>	A) <i>Operaciones no financieras</i>
A.1. <i>Operaciones corrientes</i>	A.1. <i>Operaciones corrientes</i>
Gastos de personal.....11.890	Impuestos directos.....11.400
Gastos corrientes en bienes y servicios.....9.000	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....1.200
Gastos financieros .....100	Transferencias corrientes.....12.600
Transferencias corrientes .....1.250	Ingresos patrimoniales .....4.900
A.2. <i>Operaciones de capital</i>	A.2. <i>Operaciones de capital</i>
Inversiones reales .....19.000	Transferencias de capital.....13.900
Transferencias de capital .....2.760	
TOTAL: .....44.000	TOTAL: .....44.000

**PLANTILLA DE PERSONAL****A) Funcionarios de carrera**

1.- Con habilitación nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo: A1-A2.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

**C) Personal laboral temporal****RESUMEN:**

Funcionarios: 1.

Laboral fijo: 0.

Laboral temporal: 0.

Total plantilla: 1.

BOPSO-14-02022015



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 14

Lunes, 2 de Febrero de 2015

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Soliedra, 20 de enero de 2015.–El Alcalde, Adolfo Jiménez Jiménez.

228

BOPSO-14-02022015